

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°14-2019-MPCH/GAyF.

Chiclayo, 26 de marzo 2019

VISTOS:

El Informe N° 00996-2019-MPCH-SGLySI, de fecha 26 de Marzo del 2019, suscrito por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Internos; el Informe N° 000758-2019-MPCH/SGLySI, de fecha 13 de Marzo del 2019, suscrito por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Internos; y el Memorando N° 387-2019-MPCH/GAJ, de fecha 25 de Marzo del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

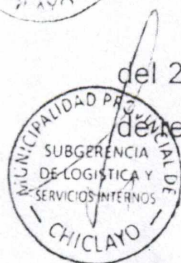
Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipales provinciales y distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en consideración a la Directiva N.º 01-2015-MPCH.A de fecha Enero del 2015 y su modificatoria, establece lineamientos para la elaboración, emisión y aprobación de resoluciones directivas de gerencia.

Que, con Memorando N.º 092-2017/MPCH-GPP/SGPR, de fecha 05 de Julio del 2017, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización remito los actuados referidos a la Directiva N.º 001-2013-MPCH/SGL/GAYF, que regula los procedimientos de control y distribución de Combustible de la MPCH, para su actualización respectiva.

Que, con Informe N° 00996-2019-MPCH/SGLySI, de fecha 26 de Marzo del 2019 el Sub Gerente de Logística y Servicios Internos remite las modificatorias al proyecto de directiva: "Normas y Procedimientos para la Dotación y Consumo de Combustible para los Vehículos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo", como área técnica competente.

Que, con Memorando N° 387-2019-MPCH-GAJ, de fecha 25 de Marzo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica que la propuesta de modificación de la Directiva: "Normas y Procedimientos para la Dotación y Consumo de Combustible para los Vehículos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo", es PRCCEDENTE, a fin de su aprobación respectiva;



Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con Resolución de Alcaldía N° 220-2016-MPCH/A de fecha 29 de Enero del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la DIRECTIVA N.º 001-2013-MPCH/SGL/GAYF, QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MPCH, PARA SU ACTUALIZACIÓN RESPECTIVA.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2019-MPCH/GAyF, denominada NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DOTACIÓN Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, la cual es parte anexa de la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Directiva aprobada será de conocimiento y estricto cumplimiento de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Internos, Área de Bienes Patrimoniales y Departamento de Servicios Internos, según corresponda.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas así como de la Directiva Municipal aprobada y su difusión en la entidad y la coordinación con la Gerencia de Tecnología de la información y Estadística para la publicación en el portal web institucional (www.munichiclayo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
G.M
GayF
SGLySI
ADM.G.M
Archivo

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Lic. Juan Carlos Ibañez Álvarez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REG. DOC. 532835

REG. EXP. 251554

FECHA:

HORA:

10 ABR 2019